

DECRETO Nº \_\_7.188\_/

MAT: ESTABLECE INSPECCION TÉCNICA DEL "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO COMUNA DE LAJA", ID 3735-33-LP16.

Laja, 14 de Septiembre del 2016.

## **VISTOS**

- 1) Contrato de fecha 08.09.2016, suscrito entre la Municipalidad de Laja y don Juan Daniel Inzúnza Sepúlveda, RUT Nº10.732.240-K.
- 2) Decreto Alcaldicio Nº6.996 de fecha 08.09.2016, que aprueba contrato.
- 3) Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- 4) "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

## **DECRETO:**

1. ESTABLÉZCASE como Inspección Técnica del "Servicio de Mantención de Alumbrado Público Comuna de Laja", ID 3735-33-LP16, a doña Marta Carrimán Henríquez, Profesional de la Dirección de Obras. En caso de ausencia de la Sra. Carrimán le subrogará don René Vidal Llanos, Director de Obras. Realizará labores de apoyo en terreno, don José Alfonso Ortíz González, Escalafón Auxiliares, Grado 13º E.M.

ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DANITZA MORA GARCÍA SECRETARIA MUNICIPAL (S) JOSÉ PINTO ALBORNOZ ALCALDE

## **DISTRIBUCIÓN:/**

- SSMM
- Dirección de Control
- Dirección de Obras (2)
- Sr. Ortíz
- Sra. Carrimán
- Sr. Vidal